

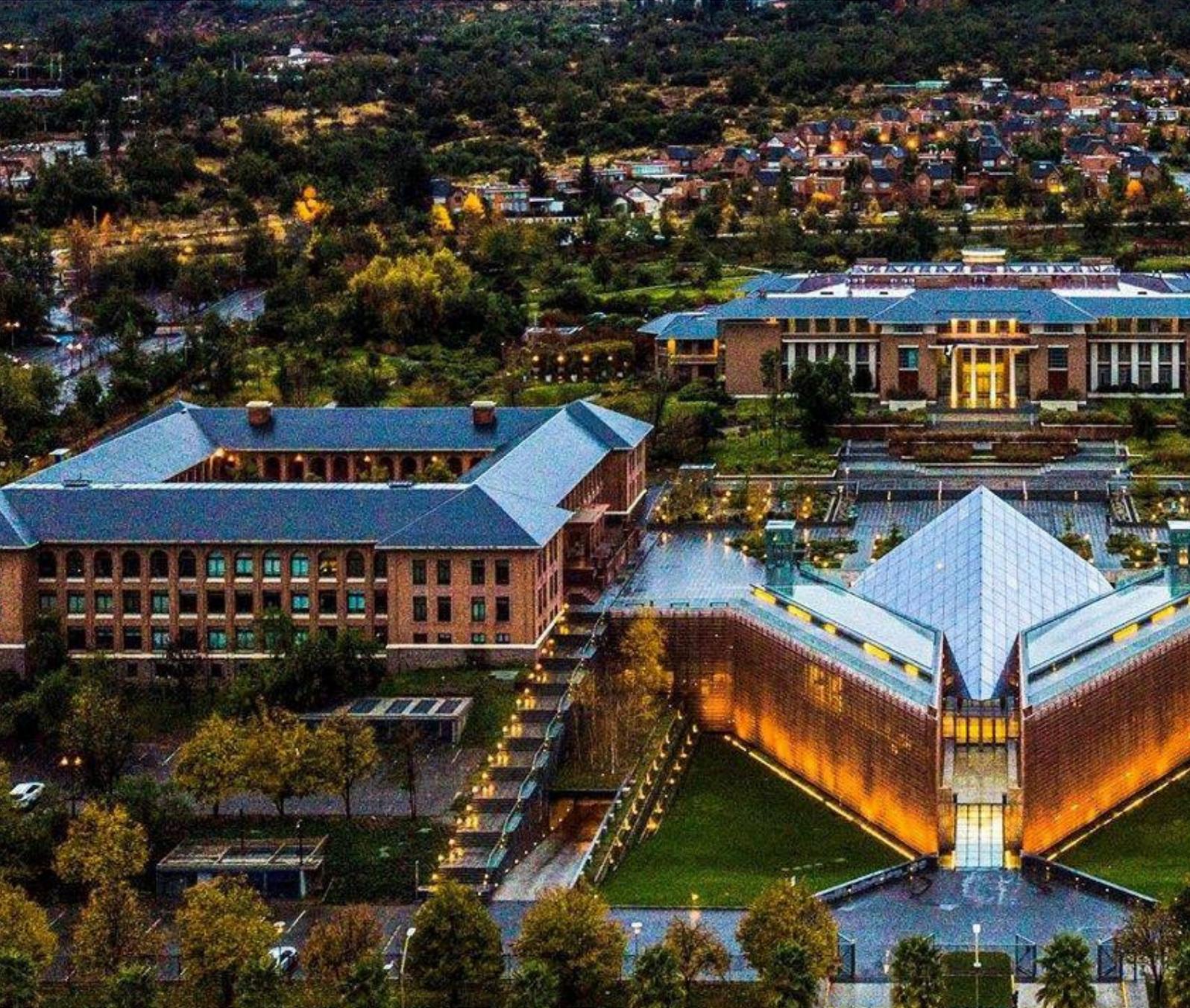


Universidad de
los Andes

DIRECCIÓN DE
RELACIONES
INTERNACIONALES



INTERCAMBIO VÍAS DE EGRESO



Postulación para realizar un intercambio académico estudiantil inmediatamente después del egreso

Los alumnos de la Universidad de los Andes podrán realizar un intercambio en el semestre inmediatamente posterior a su egreso, es decir, el semestre posterior al que ha aprobado todas sus asignaturas. Este intercambio se podrá realizar en algunas de las universidades con las que se tiene convenio. Para esto es necesario ser alumno regular al momento de postular al intercambio.

En este caso, el alumno **pagará matrícula** en el semestre que esté de intercambio académico estudiantil y **no pagará arancel** del periodo académico en curso.

Por concepto de reciprocidad con la universidad extranjera, el alumno quedará exento de los costos asociados a matrículas y aranceles correspondientes en la universidad de destino.

La modalidad de intercambio académico estudiantil en vías de egreso será para un número reducido de estudiantes. La Dirección de Relaciones Internacionales realizará una convocatoria independiente para esta modalidad y cada unidad académica definirá sus propios criterios de selección, con el fin de asegurar de que el alumno reúna las condiciones para representar a la Universidad de los Andes en la universidad de destino.

Dado que el alumno ha cumplido en su totalidad los estudios en la Universidad de los Andes, la certificación de las asignaturas realizadas en el extranjero no será parte de la evaluación de grado del alumno.

En el caso de que existiese un interés creciente por el intercambio en vías de egreso que fuera en desmedro del intercambio con convalidación de asignaturas, se dará prioridad a los alumnos que postulen a un intercambio semestral regular por sobre el intercambio en vías de egreso.

Este tipo de intercambio **no se puede extender**, es decir, puede durar sólo un semestre.

